

Hacienda y Fomento antes citada, tanto en lo que se refiere a los derechos dimanantes de ella, como a las obligaciones, y a las condiciones de la misma, quedando el nuevo titular obligado a las condiciones y limitaciones impuestas en la Orden mencionada en lo que se refiere a la instalación indicada.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 16º del Decreto 279/1995, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el nuevo titular deberá constituir en el plazo de un mes una fianza por el importe del 2% del presupuesto de la instalación Parque eólico «Belchite».

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado Texto refundido.

Zaragoza, 23 de mayo de 2005.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

1703 *ORDEN de 27 de mayo de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la instalación del Parque Eólico «Entredicho» y de los correspondientes derechos dimanantes de la aprobación del «Plan Eólico Estratégico de GAMESA-2». Expediente At 354/97 de la provincia de Zaragoza.*

Visto el escrito de fecha de registro de entrada de 26 de abril de 2005 de Iberdrola Energías Renovables, S. A. solicitando el cambio de titularidad, en ese momento a nombre de Sistemas Energéticos Entredicho, S. A.U. para la instalación Parque Eólico «Entredicho», localizada en Aguilón, Azuara, Fuendetodos (Zaragoza), y la documentación complementaria aportada.

Visto el informe del Servicio de Energía de fecha 27 de mayo de 2005.

Resultando que por Orden de 26 de febrero de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se aprueba el «Plan Eólico Estratégico de Gamesa - 2» que incluye el área ocupada por el Parque Eólico «Entredicho».

Resultando que a Parque Eólico «Entredicho» le fue otorgada Autorización administrativa por Resolución de 22 de mayo de 2003, modificada mediante Resolución de 30 de agosto de 2004 de la Dirección General de Energía y Minas; y la condición de productor en régimen especial por Resolución de 28 de noviembre de 1997 de la Dirección General de Industria y Comercio, modificada mediante Resolución de 31 de agosto de 2004 de la Dirección General de Energía y Minas.

Resultando que mediante Resolución de 22 de noviembre de 2004 del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza se levantó Acta de Puesta en Servicio de la instalación Parque eólico «Entredicho».

Resultando que mediante Orden de 25 de noviembre de 2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se autorizó el cambio de titularidad del Parque eólico «Entredicho» a favor de la sociedad Sistemas Energéticos Entredicho,

S. A.U., habiendo cumplido posteriormente dicha sociedad los condicionados impuestos en la misma.

Resultando que Sistemas Energéticos Entredicho, S. A.U. cede e Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A. acepta y se subroga en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la instalación Parque Eólico «Entredicho» emplazada en Aguilón, Azuara, Fuendetodos (Zaragoza), según documento de fecha 8 de abril de 2005.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante, dispongo:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad, siendo Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A. el nuevo titular de la instalación Parque Eólico «Entredicho», y de los derechos y obligaciones dimanantes de la Orden de 26 de febrero de 1999 del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se aprueba el «Plan Eólico Estratégico de Gamesa-2», en lo que se refiere a dicha instalación, cuyas características se detallan:

Titular: Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A.

Domicilio del titular: Pl. Antonio Beltrán Martínez, 1, planta 7 d, Edif. Trovador de Zaragoza

Ubicación de la instalación: Aguilón, Azuara, Fuendetodos (Zaragoza)

Instalación:

Potencia nominal total: 36 MW

Producción prevista: 103.212 MWh/año

Parque eólico integrado por 18 aerogeneradores de 2000 kW de potencia unitaria.

Segundo.—Incorporar en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de energía eléctrica en Régimen Especial de la Diputación General de Aragón el cambio registral correspondiente a este cambio de titularidad.

Tercero.—La presente Orden no modifica los términos de la Orden de 26 de febrero de 1999 del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, tanto en lo que se refiere a los derechos dimanantes de ella, como a las obligaciones, y a las condiciones de la misma, quedando el nuevo titular obligado a las condiciones y limitaciones impuestas en la Orden mencionada en lo que se refiere a la instalación indicada.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 16º del Decreto 279/1995, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el nuevo titular deberá constituir en el plazo de un mes una fianza por el importe del 2% del presupuesto de la instalación Parque Eólico «Entredicho», esto es 570.553 euros.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado Texto refundido.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ**

1704 *ORDEN de 30 de mayo de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el cambio de titularidad de las instalaciones Parque eólico «Fuendetodos I» y Parque eólico «Fuendetodos II (unificado)», y de los correspondientes derechos dimanantes de la aprobación del Plan Eólico Estratégico de Gamsa. Expedientes número AT 343/98 y número AT 344/98 de la provincia de Zaragoza.*

Visto el escrito de fecha de registro de entrada de 26 de abril de 2005 de Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A. solicitando el cambio de titularidad, en ese momento a nombre de Sistemas Energéticos Fuendetodos, S. A.U., para las instalaciones Parque eólico «Fuendetodos I» y Parque eólico «Fuendetodos II (unificado)» localizada en los términos municipales de Fuendetodos y Villanueva de Huerva (Zaragoza), y la documentación complementaria aportada.

Visto el informe del Servicio de Energía de fecha 30 de mayo de 2005.

Resultando que por Orden de 22 de abril de 1997, modificada por Orden de 10 de julio de 1998, y por Orden de 11 de noviembre de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se aprueba el Plan Eólico Estratégico de Gamsa, posteriormente ampliado mediante Orden de 12 de noviembre de 2003 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, que incluye las áreas ocupadas por el Parque eólico «Fuendetodos I» y por el Parque eólico «Fuendetodos II (unificado)».

Resultando que por Resolución de 14 de diciembre de 1998, modificada por Resolución de 30 de agosto de 2004, la Dirección General de Energía y Minas otorgó al Parque eólico «Fuendetodos I», integrado por 23 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia unitaria, la condición de instalación de producción de electricidad acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 436/2004 y la inscribió, de forma previa, en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de energía eléctrica en Régimen Especial de la Diputación General de Aragón, en el grupo b.2.1, con número 436/PRE-204/2000, y una potencia de evacuación de 46 MW.

Resultando que por Resolución de 8 de enero de 2004, modificada por Resolución de 7 de octubre de 2004, la Dirección General de Energía y Minas autorizó la instalación Parque eólico «Fuendetodos I», integrado por 23 aerogeneradores de 2.000 kW.

Resultando que mediante Orden de 3 de septiembre de 2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se autorizó el cambio de titularidad de la citada instalación a favor de Sistemas Energéticos Fuendetodos, S. A.U., habiendo cumplido posteriormente dicha sociedad los condicionados impuestos en la misma.

Resultando que con fecha 21 de octubre de 2004 se autorizó su puesta en marcha por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

Resultando que por Resolución de 14 de diciembre de 1998, modificada por Resolución de 31 de agosto de 2004, la Dirección General de Energía y Minas otorgó al Parque eólico «Fuendetodos II (unificado)», integrado por 56 aerogeneradores de 850 kW de potencia unitaria, la condición de instalación de producción de electricidad acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 436/2004 y la inscribió, de forma previa, en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de energía eléctrica en Régimen Especial de la Diputación General de Aragón, en el grupo b.2.1, con número 436/PRE-205/2000, y una potencia de evacuación de 47,2 MW.

Resultando que por Resolución de 1 de octubre de 2003 la Dirección General de Energía y Minas autorizó la instalación Parque eólico «Fuendetodos II (unificado)», integrado por 56 aerogeneradores de 850 kW.

Resultando que mediante Orden de 6 de octubre de 2004 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se autorizó el cambio de titularidad de la citada instalación a favor de Sistemas Energéticos Fuendetodos, S. A.U., habiendo cumplido posteriormente dicha sociedad los condicionados impuestos en la misma.

Resultando que con fecha 27 de octubre de 2004 se autorizó su puesta en marcha por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

Resultando que Sistemas Energéticos Fuendetodos, S. A.U. cede, e Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A. acepta y se subroga en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las instalaciones Parque eólico «Fuendetodos I» y Parque eólico «Fuendetodos II (unificado)», emplazadas en los términos municipales de Fuendetodos y Villanueva de Huerva (Zaragoza), según documento de fecha 8 de abril de 2005.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante, dispongo:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad, siendo Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A. el nuevo titular de las instalaciones Parque eólico «Fuendetodos I» y Parque eólico «Fuendetodos II (unificado)» y de los derechos y obligaciones dimanantes de la Orden de 22 de abril de 1997 del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y de la Orden de 12 de noviembre de 2003 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por las que se aprueba y amplía, respectivamente, el Plan Eólico Estratégico de Gamsa, en lo que se refiere a dichas instalaciones, cuyas características se detallan:

Titular: Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A.
Domicilio del titular: Pl. Antonio Beltrán Martínez, 1, planta 7 d, Edif. Trovador de Zaragoza

Ubicación de las instalaciones: Fuendetodos y Villanueva de Huerva (Zaragoza)

Instalación:

Parque eólico «Fuendetodos I»